



Feb 13 2015
ORDENANZA
[Signature]

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
-----------------------------------	---------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NUMERO (0060)

13 FEB 2015

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2015

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 054 del 20 de Noviembre de 2014 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2015 y por Decreto No. 0512 de Diciembre 17 de 2014 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2015
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0512 del 17 de Diciembre de 2014, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión
4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.
5. Que mediante el Decreto No 025 de Enero 21 del 2015 se efectuaron unas correcciones a programas establecidos en el Sector Transporte. Siendo necesario con el presente decreto ajustar dicha aclaración.
6. Que en conformidad con el artículo 63 del Decreto de liquidación del Presupuesto No. 512 de Diciembre 17 de 2014, es necesario aclarar unos códigos presupuestales del Decreto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.09	SECTOR TRANSPORTE		
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS		
04.09.02.03	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red Secundaria Rec. Bce.		

[Signature]

[Signature]

[Signature]



0000060

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
04.09.02.03.01	Modernización de la infraestructura de transporte puentes de la red Secundaria Rec. Bce.		482,960,805.67	
04.09	SECTOR TRANSPORTE			
04.09.02	MEJORAMIENTO DE VIAS			
04.09.02.04	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA RED MUNICIPAL			
04.09.02.04.02	Modernización de la Infraestructura de Transporte a la red Municipal RECURSOS DEL BALANCE			482,960,805.67
TOTAL TRASLADO INVERSION			482,960,805.67	482,960,805.67

ARTÍCULO SEGUNDO: aclarese el siguiente código presupuestal del Decreto No 0021 de Enero 19 de 2015 quedando de la siguiente manera y no como allí aparece.

CODIGO ANTERIOR	DENOMINACION	CODIGO CORREGIDO	DENOMINACION
04.14.03.03.01.02	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander RECURSOS DEL BALANCE	04.14.03.03.01.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

13 FEB 2015

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda

Proyecto: FÉLIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto